

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****CERBÓN**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2020, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos9.700	Gastos de personal7.300
Impuestos indirectos500	Gastos en bienes corrientes y servicios35.300
Tasas y otros ingresos3.550	Gastos financieros1.000
Transferencias corrientes6.500	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales31.700	Inversiones reales40.000
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Pasivos financieros3.500
Transferencias de capital35.150	TOTAL GASTOS87.100
TOTAL INGRESOS87.100	

PLANTILLA DE PERSONAL

Funcionarios: 1 Secretario Interventor de la Agrupación de Municipios de la Losilla, Carrascosa de la Sierra, Magaña, Cerbón, Fuentes de Magaña y Valtajeros.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Cerbón, 3 de febrero de 2020.– El Alcalde, Óscar Castellano.

277

BOPSO-17-12022020